

ACTA
SESIÓN N° 8/21

A los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno y siendo las dieciséis horas, se reúne vía videoconferencia institucional, cumpliendo la normativa prevista en el protocolo aprobado por la resolución UNM-R N° 172/20 y su modificatoria UNM-R N° 24/21, la JUNTA ELECTORAL cuya designación se aprobó, por Resolución UNM-R N° 204/20, para conducir y supervisar, con arreglo al REGLAMENTO ELECTORAL (Resolución UNM-CS N° 634/20), el proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, ESTUDIANTIL y NO DOCENTE para integración de los Órganos de Gobierno de la Universidad por el período de gobierno con mandato desde el próximo catorce de junio del dos mil veintiuno al trece de junio de dos mil veinticinco.

Se encuentra presidida por el Lic. Leonardo RABINOVICH (D.N.I. N° 5.493.183), de acuerdo a su designación por Resolución UNM-R N° 70/21.

Se encuentran presentes todos sus miembros titulares, a saber: la Ab. Emiliana Estefanía TOMASELLO (DNI 30.251.470), la Arq. Mariana DIAZ (DNI 22.106.072) y el Sr. Camilo HERENÚ (DNI 41.716.418), en representación de los Estamentos Docente, NoDocente y Estudiantil, respectivamente. Se encuentran presentes en calidad de invitadas: la Lic. María Guadalupe BALARD, secretaria privada de Vicerrectorado y la Sra. Antonella MONTELPARE, en calidad de asistente administrativa de Vicerrectorado.

Habiendo quórum, se aborda el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación del nuevo Presidente de la Junta Electoral
- 2) Denuncias por falsificación de firmas en avales de la Lista 10 Estudiantil. Observaciones efectuadas por la Junta Electoral a la Lista N° 10. Pedido de impugnación de la Lista N° 100, hacia la Lista N° 10.
- 3) Observaciones de la Junta Electoral efectuadas a la Lista N° 2 Estamento Docente. Impugnación efectuada por la Lista N° 21 Docente hacia la Lista N° 2 docente, recibida por la Junta. Respuesta de la Lista N° 2 a las observaciones.
- 4) Observaciones efectuadas por la Junta Electoral a la Lista N° 21 Docente.
- 5) Omisiones al padrón definitivo / Otras solicitudes

ACTA
SESIÓN N° 8/21

La Lic. BALARD da inicio a la reunión, dando lectura a la Resolución UNM-R N° 70/21 que designa al Lic. Leonardo RABINOVICH como miembro titular de la Junta Electoral en atención a la imposibilidad que fuera comunicada por el Vicerrector Prof. Manuel GOMEZ de integrarla. Asimismo, por la mencionada Resolución se asignaron al Lic. RABINOVICH las funciones de Presidente Provisorio de la Junta Electoral. Por lo que los restantes miembros, que ya habían tomado conocimiento de la Resolución, le dan la bienvenida a la primera sesión en la que participa en tal carácter.

A continuación, el Presidente de la Junta, Lic. RABINOVICH, aborda el segundo punto del orden del día, referido a las denuncias recibidas por adulteración de firmas en los avales de la Lista N° 10 "Frente de Izquierda Unidad - MST", y la impugnación presentada por la Lista 100 de estudiantes a la Lista N° 10 por las irregularidades antes informadas. Le da intervención a la Lic. BALARD que informa que han ingresado al correo electrónico de la Junta, CIENTO SESENTA Y CINCO (165) denuncias de estudiantes que manifiestan que las firmas insertadas en los avales acompañados por la Lista N° 10, no les pertenecen, y las desconocen, entre otras consideraciones efectuadas, todas referidas a la gravedad de la situación.

La Lic. BALARD aclara que esta situación, que ya había sido advertida previamente por la Junta, ya fue comunicada al Apoderado de la Lista N° 10, mediante un correo de observaciones. Recuerda que entre las observaciones marcadas por la Junta, se observaba la misma caligrafía en nombres y firmas, y se solicitó al apoderado que acerque a las planillas originales a la oficina de Vicerrectorado en el plazo de 24 hs, como así también se les intimó plazo de 48 hs. para que sus avalistas confirmen sus firmas. Se advirtió al apoderado sobre la gravedad de la situación y sobre el deber de la Junta de velar por la transparencia y apego a las normas del proceso electoral. También se le informó que la Junta deberá dar intervención a las autoridades competentes para producir las pruebas necesarias para dilucidar lo sucedido.

Toma la palabra el Sr. HERENÚ quien destaca la gravedad que representa la falsificación de firmas en los avales y comenta también que la situación ha tomado público conocimiento en medios y redes sociales. Informa que el apoderado de la Lista N° 10, Juan Russo, fue entrevistado en medios locales, reconoció el error y pidió disculpas a los estudiantes afectados. Agrega que el apoderado reconoció públicamente que con el fin de poder participar,

ACTA
SESIÓN N° 8/21

tomaron avales de la elección anterior. Aclara que si bien estas manifestaciones no son necesariamente vinculantes para la Junta, se trata de una confesión pública. La Arq. DIAZ acompaña la opinión de HERENÚ, y siendo que se trata de una situación grave y delicada, considera que la Junta Electoral se ve impedida de promover cualquier participación, en tanto también este hecho puede acarrear consecuencias penales.

La Lic. BALARD agrega que el apoderado de la Lista N° 10 no dio cumplimiento a las observaciones que le hizo la Junta, pero sí envió un descargo - del cual da lectura - manifestando que la lista que representa sufre limitaciones a su participación y esboza fuertes críticas de carácter personal.

La Ab. TOMASELLO agrega que toda observación efectuada por la Junta fue ampliamente reforzada por la enorme cantidad de correos recibidos. Y que la Junta no puede aplicar el principio de la más amplia participación, cuando nos encontramos frente a un hecho de gravedad legal, moral e institucional.

La Lic. BALARD agrega que, en el día de la fecha por la mañana, y sin perjuicio de las observaciones que fueran enviadas por esta Junta, se envió al Apoderado de la Lista N° 10 el texto de la impugnación enviada por la Lista N° 100, para su concurrido.

Planteadas estas cuestiones, el Lic. RABINOVICH propone procesar la información recibida, a fin de que la Junta plasme su decisión en la oportunidad de la oficialización de las listas, que tendrá lugar el día 11 de mayo.

La Junta en su totalidad, adhiere a las consideraciones que cada miembro efectuó en forma individual, a fin de tomarlas en cuenta al momento de expedirse.

A continuación, la Lic. BALARD da lectura al tercer punto del orden del día, referido a las observaciones efectuadas por la Junta a la Lista N° 2 Docente. Al respecto, informa que tal como había consensado la Junta durante la semana, se envió correo observando los siguientes puntos: no cumple con la paridad de género en las listas presentadas, no cumple con la cantidad de suplentes, no cumple con la totalidad de los cargos mínimos de representación y no cumple con los avales.

Sobre este punto, la Lic. BALARD informa que en el día de la fecha por la mañana, se recibió correo de la Lista N° 2 en respuesta, del cual da lectura.

El Lic. RABINOVICH advierte que la respuesta brindada por el apoderado de la Lista N° 2 no se trata de una adecuación

ACTA
SESIÓN N° 8/21

a una o todas las observaciones efectuadas por la Junta, sino más bien de un descargo o defensa sobre ellas.

La Ab. TOMASELLO expresa que la respuesta enviada tiene carácter jurídico y de interpretación de las normas, por lo tanto sería adecuado dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica en su carácter de asesora de la Junta. Advierte que, entre todas las consideraciones que efectúa, sigue omitiendo lo preceptuado por el art. 15 que en su parte pertinente indica que las listas de candidatos para el Estamento DOCENTE, como mínimo deberán confeccionarse para la totalidad de los cargos electivos para el CONSEJO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de que se trate y de los CONSEJOS ASESORES de CARRERAS que lo componen.

El Lic. RABINOCIVH refiere al criterio amplio que debe seguir la Junta para garantizar la mayor participación posible. En este punto advierte que la Lista N° 2 podría haber adecuado su presentación a las instancias de representación donde sí cumplen los requisitos reglamentarios para participar, como se advierte en la Carrera de Trabajo Social, pero que no es tarea de la Junta efectuar esa admisión parcial, sino que son las agrupaciones las que deben realizar los ajustes necesarios. Destaca que la amplia participación deseable, no debe colisionar con las premisas básicas previstas en los Reglamentos.

La Ab. TOMASELLO agrega que la Junta Electoral ha dado respuesta a todos los correos del Apoderado de la Lista N° 2, aclarando los límites de su competencia e invitando en todo momento a adecuarse a los artículos 15 y 17, lo que no ha sucedido.

La Arq. DIAZ adhiere a lo expresado por el Presidente de la Junta, en cuanto es tarea de esta Junta aplicar el Reglamento y no torcer sus cláusulas a situaciones particulares, sin que eso signifique limitar la participación.

La Lic. BALARD agrega que el día anterior, jueves 6 de mayo a las 17:14 hs, ingresó al correo electrónico de la Junta una impugnación de la Lista N° 21 a la Lista N° 2, y que esta fue remitida al Apoderado de la Lista 2 en el día de la fecha por la mañana, para su conocimiento. También fue remitida a todos los miembros de la Junta, quienes dan cuenta que la han recibido y leído.

La Junta en su totalidad, toma nota de las consideraciones que cada miembro efectuó en forma individual, y acuerda que, tanto la respuesta a las observaciones que envió la Lista N° 2, como la impugnación efectuada por la Lista N° 21, requieren de la intervención previa del área legal, por

ACTA
SESIÓN N° 8/21

lo que remitirán las mismas conjuntamente con el acta de esta sesión, para su previa intervención antes de la oficialización de las listas el próximo 11 de mayo.

Por otra parte, la Lic. BALARD informa que ha ingresado, ya transcurriendo esta reunión, un correo del Consejo Superior al Apoderado de la Lista N° 2 - con copia a esta Junta - referido al tratamiento del recurso que ha interpuesto ante ese Cuerpo. La Lic. BALARD da lectura a la nota, y remite el correo a todos los miembros de la Junta para su mejor lectura.

Posteriormente, la Lic. BALARD informa que se envió a la Lista N° 21 Docente, un correo con las observaciones efectuadas por la Junta, referidas a errores materiales y de falta de coincidencias en las listas de candidatos. Informa que en el día de la fecha por la mañana, la Lista N° 21 envió el reemplazo del formulario 05 de candidatos (de IEL) corrigiendo los errores marcados, como así también enviaron nuevo formulario 10 de Plataforma Electoral.

Luego, la Lic. BALARD informa que se recibieron dos correos del estudiante DUARTE que oportunamente se había presentado como apoderado de la Lista 105 Estudiantil, solicitando los avales a su lista e impugnando a la Lista N° 10. La Junta entiende que el Sr. Duarte no ha seguido el cronograma electoral y acuerda que le dará respuesta advirtiéndole que no ha presentado listas de candidatos dentro del plazo que venció el pasado 3 de mayo a las 16 hs. Se advierte que en el Acta N° 7, la Junta ha dejado constancia de la no presentación de esta lista. Además de informarle que puede acceder él mismo al reporte de avales - que según constancias esta Junta son cinco - a través del sitio web de la UNM 6° Proceso Eleccionario, y que no puede tomarse su impugnación en carácter de apoderado por no tener lista presentada, pero sí puede tomarse en cuenta la denuncia efectuada como particular.

Se aborda el punto cinco del orden del día, y se informa a la Junta que al momento de verificación del cumplimiento de los requisitos de las listas se advirtió que tres docentes de IEL figuraban en el padrón general y en el buscador, pero se omitieron involuntariamente del padrón de la carrera en la publicación en la web, lo cual fue rectificado.

Asimismo se informa que se ha omitido incorporar en el padrón definitivo de la carrera de Licenciatura en Relaciones de Trabajo a la Docente María Adriana VITOLI,

ACTA
SESIÓN N° 8/21

(D.N.I. N° 12.628.475), cuya designación ordinaria fue prorrogada por el Consejo Superior mediante Resolución UNM-CS N° 809/21, que fuera comunicada a esta Junta. La Junta decide su inmediata incorporación.

Finalmente, el Lic. RABINOVICH refiere a la invitación a cursar a los Apoderados para participar de una reunión informativa con la Junta Electoral, luego de la oficialización de las listas.

Habiéndose tratado la totalidad de los temas, se acuerda la próxima reunión para el día martes 11 de mayo por la tarde, a fin de oficializar las listas.

Siendo las diecisiete y cuarenta y cinco se da por finalizada la sesión.